



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

### **PEDIDO DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe expresa su profunda preocupación por el proceso de vaciamiento de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad y solicita al Ejecutivo Provincial informe acerca de:

- 1) las pautas, procedimientos y actuaciones de la Comisión Técnica respecto de las designaciones en planta permanente provisional del personal de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, de acuerdo al anexo I del Acta n° 02/2023 de la Comisión de Paritaria Central Homologada por el Decreto n° 641/2023 del Poder Ejecutivo Provincial y conforme a los lineamientos establecidos en el art. 23 de la Ley n°14.185 de Presupuesto 2023 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia.
- 2) si desde el inicio de la actual gestión se registran nuevos ingresos bajo la modalidad de "Becas para la Promoción de Derechos" en el marco del Plan de Promoción de Derechos y Empoderamiento de Mujeres y Población L.G.T.B.I.Q.+

### **FUNDAMENTOS**

#### **Sra. Presidenta:**

Como es de público y notorio conocimiento, las trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de nuestra Provincia se encuentran sosteniendo un estado de Asamblea Permanente ante el desguace funcional, presupuestario y laboral que se viene vivenciando en el área mencionada.

Dicho proceso tuvo su comienzo en la reformulación del organigrama de la estructura provincial, cuando por decisión de la actual administración, el área descendió de rango ministerial a Secretaría, con el consecuente impacto sobre las políticas públicas que esto supone.

A meses de iniciada la gestión, en enero del corriente año, 24 trabajadores fueron despedidxs. Lxs mismxs estaban a cargo nada más ni nada menos que de los equipos vinculados a capacitaciones en Ley Micaela y Masculinidades. Dos políticas claves para el desarrollo de una línea de trabajo estructural en los cambios necesarios para el abordaje de la violencia machista. Dichos equipos estaban contenidos en el marco del Plan de Promoción de Derechos y Empoderamiento de Mujeres y Población L.G.T.B.I.Q.+ (Decreto reglamentario N° 079/20); que posteriormente se fue fortaleciendo con la implementación de Ley N° 13.891 (Decreto reglamentario N° 192/20) de adhesión a la Ley Nacional de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia de Género N° 27.499, y el Decreto de creación del Programa Masculinidades por la Igualdad N° 1851/22.

Cabe mencionar además, que dichxs trabajadores fueron notificados y notificadas formalmente de manera personal de la designación en Planta Permanente Provisional, a través del Decreto N° 2873/23 (enmarcado en el Acuerdo establecido por *Acta Paritaria de la Comisión Central N° 2/23, homologada por Decreto N° 641 de fecha 10/04/2023*) Y pese a ello, conforme al Decreto N° 4174/15, estando en pleno cumplimiento de sus tareas, no se efectivizó la respectiva toma de posesión de los cargos, desconociendo los motivos.

En continuidad con esta línea, el pasado miércoles 29 de mayo y a través de un comunicado, trabajadores y trabajadoras de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad alertaron sobre la posible la cesantía de 41 personas más que cumplen funciones en este organismo, como parte de la planta permanente desde septiembre del año 2023 hasta la fecha; y que realizan tareas vinculadas a áreas tales como Fortalecimiento Territorial y Asistencia a Municipios y Comunas. Ambas brindan acompañamiento técnico a organizaciones sociales y a los gobiernos locales respectivamente. La

medida también alcanzaría a trabajadores de Comunicación, Capacitación y Formación en temáticas de género y diversidad.

Ante este segundo posible recorte, es que solicitamos al Ejecutivo Provincial informe acerca de las actuaciones de la Comisión Revisora creada con el objetivo de evaluar los actos administrativos iniciados durante el gobierno anterior, respecto de la revisión de pases a planta y contrataciones iniciada en diciembre pasado tras el decreto 38/2023 del Ejecutivo Provincial.

En un contexto nacional de profunda crisis económica, de recortes presupuestarios en áreas sensibles a colectivos sociales vulnerados, de denostación de las responsabilidades del Estado respecto de garantizar derechos elementales, de discursos que denigran las capacidades de las y los trabajadores públicos, de desmantelamiento de áreas y políticas públicas que significaron verdaderas conquistas y avances respecto de la construcción de sociedades más justas, igualitarias y libres de violencias, asumimos la profunda preocupación que significa:

- la desarticulación de un andamiaje institucional y social que aborde la prevención, sanción y eliminación de las violencias contra las mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, transexuales, no binaries en alarmante crecimiento; y en cuya tarea y desempeño nuestra Provincia viene siendo pionera en las últimas décadas, no sólo en materia de institucionalidad sino de políticas efectivas.
- el impacto del debilitamiento de las políticas de capacitación, asesoramiento, financiamiento, relevamiento de datos, prevención, cuidado, de acompañamiento a víctimas de discriminación, violencia de género y abuso, funcionamiento de las casas de protección etc sobre el colectivo de mujeres y L.G.T.B.I.Q.+.
- el despido de trabajadoras y trabajadores que forman parte de estos colectivos; mujeres cis, varones y mujeres trans, lesbianas, gays y no binaries que se encontraban desempeñando funciones, con

experiencia y formación en género con perspectiva en derechos humanos; que firmaron sus pases a planta, presentaron sus carpetas médicas y cumplen sus funciones como parte de la planta permanente desde septiembre del año 2023 hasta el día de la fecha.

En razón de lo expresado sostenemos que la lucha por los derechos de las mujeres y el colectivo de la diversidad, conlleva una historia de logros y retrocesos que cuenta con referentes y trayectorias vitales y colectivas, reconocidas y anónimas; que ha dado paso a marcos normativos que garantizan derechos, que quebrando lógicas de funcionamiento material y simbólico del sistema patriarcal, han generado mojones y ampliación de márgenes de convivencia en términos de libertad y justicia; pero sobre todo, han planteado el ejercicio de la ciudadanía, desde el parámetro de la igualdad como derecho humano, condenando todo tipo de violencias, discriminación y exclusión por razones de género y/u orientación sexual.

En este marco, solicito a mis pares nos acompañen en el presente pedido de informes, en resguardo de quienes, como trabajadores y trabajadoras, en la que cumplen un papel fundamental.

**AUTORES:**

**FABIAN PALO OLIVER**

**CLAUDIA BALAGUE**

**CARLOS DEL FRADE**

**LUCILA DE PONTI**